



BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA
DE GUADALAJARA

 949 88 75 72



Administración: Excma. Diputación Provincial.
Pza. Moreno, N.º 10.



Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL
Director: Jaime Celada López

BOP de Guadalajara, nº. 47, fecha: miércoles, 08 de Marzo de 2017

SUMARIO

SERVICIO PROVINCIAL DE RECAUDACION

ANUNCIO DE COBRANZA DE LAS TASAS DE DIVERSOS MUNICIPIOS DE LA PROVINCIA

BOP-GU-2017 - 660

AYUNTAMIENTO DE EL CASAR

ANUNCIO APROBACIÓN PRESUPUESTO 2017

BOP-GU-2017 - 661

AYUNTAMIENTO DE EL CASAR

EDICTO

BOP-GU-2017 - 662

AYUNTAMIENTO DE CABANILLAS DEL CAMPO

EMPLAZAMIENTO EN PROCEDIMIENTO ABREVIADO Nº 150/2016-P DEL JUZGADO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO Nº 1 DE GUADALAJARA

BOP-GU-2017 - 663

AYUNTAMIENTO DE BERNINCHES

ANUNCIO DE APROBACION DEFINITIVA DEL PRESUPUESTO DE 2017

BOP-GU-2017 - 664

AYUNTAMIENTO DE ATIENZA

CUENTA GENERAL 2016

BOP-GU-2017 - 665

AYUNTAMIENTO DE TORREMOCHA DEL PINAR

ANUNCIO APROBACIÓN INICIAL PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO 2017

BOP-GU-2017 - 666

AYUNTAMIENTO DE POZO DE GUADALAJARA

EDICTO DEL AYUNTAMIENTO DE POZO DE GUADALAJARA SOBRE LA APROBACIÓN INICIAL DE LA MODIFICACIÓN DEL ANEXO DE INVERSIONES DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL EJERCICIO 2017

BOP-GU-2017 - 667

AYUNTAMIENTO DE POZO DE GUADALAJARA

EDICTO DEL AYUNTAMIENTO DE POZO DE GUADALAJARA, RELATIVO A LA APROBACIÓN INICIAL DE MODIFICACIONES DE CRÉDITO

BOP-GU-2017 - 668

AYUNTAMIENTO DE POZO DE GUADALAJARA

ANUNCIO DE APROBACIÓN PROVISIONAL

BOP-GU-2017 - 669

AYUNTAMIENTO DE PEÑALVER

ANUNCIO DE APROBACION DEFINITIVA DEL PRESUPUESTO DE 2017

BOP-GU-2017 - 670

AYUNTAMIENTO DE LA MIÑOSA

ANUNCIO APROBACION DEFINITIVA PRESUPUESTO 2017

BOP-GU-2017 - 671

AYUNTAMIENTO DE GUADALAJARA

EDICTO APROBACIÓN MATRÍCULA CONTRIBUYENTES TASA PRESTACIÓN SERVICIO RECOGIDA DE BASURAS

BOP-GU-2017 - 672



DIPUTACION PROVINCIAL

SERVICIO PROVINCIAL DE RECAUDACION

ANUNCIO DE COBRANZA DE LAS TASAS DE DIVERSOS MUNICIPIOS DE LA PROVINCIA

660

Se pone en conocimiento de los contribuyentes y demás interesados que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 62.3 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, a partir del próximo día 27 de Marzo y hasta el 29 de Mayo (ambos inclusive) de 2017, tendrá lugar la COBRANZA EN PERÍODO VOLUNTARIO DE LAS TASAS de los municipios de la provincia y otras entidades locales de la relación adjunta, de los períodos y ejercicios que se indican. El presente anuncio de cobranza se publicará en el "Boletín Oficial de la Provincia" y en las oficinas de los Ayuntamientos respectivos. También se divulgarán estos edictos mediante la inserción de anuncios en la prensa digital provincial.

A tal fin se remitirán por correo a los contribuyentes los recibos de los mencionados tributos (salvo que se encuentre domiciliado el pago) que, de acuerdo con el Anexo 2 del Cuaderno 60 del Consejo Superior Bancario, se componen de dos ejemplares: el primero para el contribuyente, con poder liberatorio una vez validado mecánicamente o con sello y firma autorizada de la entidad colaboradora; y el segundo para la entidad colaboradora, que le servirá de justificante de la operación realizada. Mediante la presentación de los mencionados recibos, los contribuyentes podrán efectuar el pago de estos tributos, con independencia del municipio al que corresponda, mediante ingreso en efectivo o cargo en cuenta, durante los días y horas hábiles de ingreso, única y exclusivamente en cualquier sucursal de las entidades colaboradoras siguientes:

- IBERCAJA BANCO S.A.U.
- CAJA RURAL CASTILLA LA MANCHA
- BANCO SANTANDER
- BBVA
- CAIXABANK, S.A.
- BANKIA

En los municipios que a continuación se citan, al haberse establecido en sus ordenanzas fiscales una bonificación a favor de los sujetos pasivos que domicilien la deuda en una entidad financiera, las liquidaciones (Agua y/o Tributos Varios), que se cobren mediante esta modalidad, tendrán la bonificación en cuota que también se indica: ALBALATE DE ZORITA (3%), ALOVERA (3%), ARMUÑA DE TAJUÑA (3%), ATANZON (3%), CABANILLAS DEL CAMPO (5%), DURON 5%, FONTANAR (3%), FUENCEMILLAN (4%), HERAS DE AYUSO (3%), HORCHE (3%), LORANCA DE TAJUÑA (5%), OREA (3%), ROBLEDILLO DE MOHERNANDO (3%), TORIJA (5%), TORTOLA DE HENARES (3%), TORTUERO (4%) Y VALVERDE DE LOS ARROYOS (3%). En el



supuesto de no haber recibido por correo los mencionados recibos o haberlos extraviado, los interesados podrán solicitar una segunda copia en el Servicio Provincial de Recaudación, para su posterior ingreso en las entidades colaboradoras.

Transcurrido el plazo de ingreso en voluntaria, se exigirán las deudas por el procedimiento de apremio y se devengarán los correspondientes recargos del período ejecutivo, con los intereses de demora y, en su caso, las costas que se produzcan (artículo 24 del RD. 939/2005, de 29 de julio, por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación).

A todos los efectos el Servicio Provincial de Recaudación se halla en Guadalajara (19003), calle Atienza, 4 (Centro San José Bajo) (teléfono: 949 887582, fax. 949 247509) (dirección de correo electrónico: info recaudacion@dguadalajara.es)

Guadalajara, 1 de Marzo de 2017, LA DIPUTADA-DELEGADA DE ECONOMIA Y HACIENDA, Ana Guarinos López.

ANEXO VOLUNTARIA 1/2017

COD. MUN.	MUNICIPIO	CONCEPTO	AÑO	PERIODO
19002	ABLANQUE	AGUA POTABLE	2016	ANUAL
19003	ADOBES	TRIBUTOS VARIOS	2017	ANUAL
19005	ALARILLA	AGUA POTABLE	2016	2º SEMESTRE
19005	ALARILLA	TRIBUTOS VARIOS	2016	2º SEMESTRE
19006	ALBALATE DE ZORITA	AGUA POTABLE	2016	2º SEMESTRE
19006	ALBALATE DE ZORITA	TRIBUTOS VARIOS	2016	2º SEMESTRE
19007	ALBARES	AGUA POTABLE	2016	2º SEMESTRE
19013	ALCOROCHES	AGUA POTABLE	2016	ANUAL
19024	ALOVERA	AGUA POTABLE	2016	2º SEMESTRE
19024	ALOVERA	TRIBUTOS VARIOS	2016	2º SEMESTRE
19024	ALOVERA	VADOS	2017	ANUAL
19036	ARANZUEQUE	AGUA POTABLE	2016	2º SEMESTRE
19036	ARANZUEQUE	TRIBUTOS VARIOS	2017	ANUAL
19039	ARGECILLA	AGUA POTABLE	2016	ANUAL
19041	ARMUÑA DE TAJUÑA	AGUA POTABLE	2016	2º SEMESTRE
19041	ARMUÑA DE TAJUÑA	TRIBUTOS VARIOS	2017	1º SEMESTRE
19043	ATANZON	AGUA POTABLE	2016	ANUAL
19044	ATIENZA	AGUA POTABLE	2016	ANUAL
19044	ATIENZA	SUMINISTRO DE AGUA	2016	ANUAL
19044	ATIENZA	TRIBUTOS VARIOS	2017	ANUAL
19047	BAIDES	AGUA POTABLE	2015	2º SEMESTRE
19047	BAIDES	TRIBUTOS VARIOS	2016	ANUAL
19054	BUDIA	AGUA POTABLE	2016	1º SEMESTRE
19054	BUDIA	TRIBUTOS VARIOS	2017	ANUAL
19055	BUJALARO	AGUA POTABLE	2016	ANUAL
19055	BUJALARO	TRIBUTOS VARIOS	2016	ANUAL



19058	CABANILLAS DEL CAMPO	ALCANTARILLADO Y DEPUR	2016	2º SEMESTRE
19058	CABANILLAS DEL CAMPO	AGUA POTABLE	2016	2º SEMESTRE
19059	CAMPILLO DE DUEÑAS	SUMINISTRO DE AGUA	2016	ANUAL
19059	CAMPILLO DE DUEÑAS	TRIBUTOS VARIOS	2016	ANUAL
19074	CASPUÑAS	AGUA POTABLE	2016	ANUAL
19076	CASTELLAR DE LA MUELA	AGUA POTABLE	2016	ANUAL
19081	CENDEJAS DE LA TORRE	AGUA POTABLE	2016	ANUAL
19087	CINCOVILLAS	AGUA POTABLE	2016	ANUAL
19087	CINCOVILLAS	TRIBUTOS VARIOS	2016	ANUAL
19090	COBETA	AGUA POTABLE	2016	ANUAL
19095	CONDEMIOS DE ABAJO	SUMINISTRO DE AGUA	2016	ANUAL
19105	CHILOECHES	AGUA POTABLE	2016	2º SEMESTRE
19105	CHILOECHES	TRIBUTOS VARIOS	2016	2º SEMESTRE
19107	DRIEBES	AGUA POTABLE	2016	2º SEMESTRE
19107	DRIEBES	TRIBUTOS VARIOS	2016	2º SEMESTRE
19108	DURON	AGUA POTABLE	2014	1º Y 2º SEMESTRE
19111	ESCRICHE	TRIBUTOS VARIOS	2016	ANUAL
19112	ESCOPETE	TRIBUTOS VARIOS	2016	ANUAL
19117	FONTANAR	AGUA POTABLE	2016	2º SEMESTRE
19117	FONTANAR	VARIOS CONCEPTOS	2016	3º CUATRIMESTRE
19119	FUENCEMILLAN	AGUA POTABLE	2016	2º SEMESTRE
19120	FUENTELAHIGUERA DE ALBATAGES	AGUA POTABLE	2016	ANUAL
19120	FUENTELAHIGUERA DE ALBATAGES	TRIBUTOS VARIOS	2017	ANUAL
19121	FUENTELENCINA	AGUA POTABLE	2016	ANUAL
19133	HERAS DE AYUSO	AGUA POTABLE	2016	ANUAL
19133	HERAS DE AYUSO	TRIBUTOS VARIOS	2016	ANUAL
19143	HORCHE	AGUA POTABLE	2016	ABRIL-SEPTIEMBRE
19147	HUERMECES DEL CERRO	AGUA POTABLE	2016	1º SEMESTRE
19150	HUEVA	TRIBUTOS VARIOS	2016	ANUAL
19151	HUMANES	AGUA POTABLE	2016	3º CUATRIMESTRE
19151	HUMANES	TRIBUTOS VARIOS	2016	3º CUATRIMESTRE
19155	IRUESTE	SUMINISTRO DE AGUA	2017	ANUAL
19155	IRUESTE	TRIBUTOS VARIOS	2017	ANUAL
19156	JADRAQUE	AGUA POTABLE	2016	2º SEMESTRE
19157	JIRUEQUE	TRIBUTOS VARIOS	2016	ANUAL
19160	LORANCA DE TAJUÑA	AGUA POTABLE	2016	2º SEMESTRE
19160	LORANCA DE TAJUÑA	TRIBUTOS VARIOS	2016	2º SEMESTRE
19163	LUZON	AGUA POTABLE	2016	ANUAL
19165	MAJALRAYO	AGUA POTABLE	2016	ANUAL
19165	MAJALRAYO	TRIBUTOS VARIOS	2016	ANUAL
19167	MALAGUILLA	AGUA POTABLE	2016	2º SEMESTRE
19167	MALAGUILLA	TRIBUTOS VARIOS	2017	ANUAL
19171	MARCHAMALO	AGUA POTABLE	2016	3º CUATRIMESTRE
19174	MATILLAS	AGUA POTABLE	2016	ANUAL
19176	MAZUECOS	AGUA POTABLE	2016	2º SEMESTRE



19182	MIERLA (LA)	AGUA POTABLE	2017	ANUAL
19182	MIERLA (LA)	TRIBUTOS VARIOS	2017	1º SEMESTRE
19198	NEGREDO	AGUA POTABLE	2016	ANUAL
19198	NEGREDO	TRIBUTOS VARIOS	2016	ANUAL
19204	OREA	AGUA POTABLE	2016	2º SEMESTRE
19204	OREA	TRIBUTOS VARIOS	2016	2º SEMESTRE
19216	PERALEJOS DE LAS TRUCHAS	AGUA POTABLE	2016	1º SEMESTRE
19219	PINILLA DE MOLINA	AGUA POTABLE	2017	ANUAL
19219	PINILLA DE MOLINA	TRIBUTOS VARIOS	2017	ANUAL
19220	PIOZ	AGUA POTABLE	2016	3º CUATRIMESTRE
19221	PIQUERAS	SUMINISTRO DE AGUA	2017	ANUAL
19221	PIQUERAS	TRIBUTOS VARIOS	2017	ANUAL
19225	POZO DE GUADALAJARA	AGUA POTABLE	2016	2º SEMESTRE
19227	PRADOS REDONDOS	AGUA POTABLE	2015	ANUAL
19228	PUEBLA DE BELEÑA	AGUA POTABLE	2016	1º SEMESTRE
19228	PUEBLA DE BELEÑA	TRIBUTOS VARIOS	2016	1º SEMESTRE
19229	PUEBLA DE VALLES	AGUA POTABLE	2016	ANUAL
19230	QUER	AGUA POTABLE	2016	ABRIL-SEPTIEMBRE
19230	QUER	TRIBUTOS VARIOS	2016	ABRIL-SEPTIEMBRE
19239	ROBLEDILLO DE MOHERNANDO	AGUA POTABLE	2016	2º SEMESTRE
19239	ROBLEDILLO DE MOHERNANDO	TRIBUTOS VARIOS	2017	ANUAL
19242	ROMANONES	AGUA POTABLE	2016	2º SEMESTRE
19255	SETILES	AGUA POTABLE	2016	ANUAL
19257	SIGUENZA	AGUA POTABLE	2016	3º CUATRIMESTRE
19257	SIGUENZA	TRIBUTOS VARIOS	2016	2º SEMESTRE
19258	SOLANILLOS DEL EXTREMO	AGUA POTABLE	2016	ANUAL
19266	TENDILLA	AGUA POTABLE	2016	2º SEMESTRE
19267	TERZAGA	AGUA POTABLE	2017	ANUAL
19267	TERZAGA	TRIBUTOS VARIOS	2017	ANUAL
19271	TORDELLEGO	TRIBUTOS VARIOS	2016	ANUAL
19274	TORIJA	AGUA POTABLE	2016	2º SEMESTRE
19274	TORIJA	CEMENTERIO	2017	ANUAL
19274	TORIJA	TRIBUTOS VARIOS	2017	ANUAL
19277	TORRECUADRADA DE MOLINA	AGUA POTABLE	2016	ANUAL
19280	TORREJON DEL REY	AGUA POTABLE	2016	3º CUATRIMESTRE
19282	TORREMOCHA DEL CAMPO	AGUA POTABLE	2016	ANUAL
19286	TORTOLA DE HENARES	AGUA POTABLE	2016	2º SEMESTRE
19286	TORTOLA DE HENARES	RODAJE Y ARRASTRE	2017	ANUAL
19286	TORTOLA DE HENARES	TRIBUTOS VARIOS	2016	3º CUATRIMESTRE
19288	TORTUERO	ALCANTARILLADO	2016	ANUAL
19288	TORTUERO	AGUA POTABLE	2016	ANUAL
19289	TRAIID	AGUA POTABLE	2016	ANUAL
19296	UTANDE	AGUA POTABLE	2016	ANUAL
19304	VALDENUÑO FERNANDEZ	AGUA POTABLE	2016	3º CUATRIMESTRE
19311	VALVERDE DE LOS ARROYOS	AGUA POTABLE	2016	ANUAL



19319	VILLANUEVA DE LA TORRE	AGUA POTABLE	2016	2º SEMESTRE
19326	YEBES	AGUA POTABLE	2016	3º CUATRIMESTRE
19326	YEBES	TRIBUTOS VARIOS	2016	3º CUATRIMESTRE
19329	YELAMOS DE ABAJO	AGUA POTABLE	2015	JULIO 15 A JUNIO 16
19329	YELAMOS DE ABAJO	TRIBUTOS VARIOS	2017	ANUAL
19700	ROMANCOS	TRIBUTOS VARIOS	2017	ANUAL
19703	MANCOMUNIDAD TAJO DULCE	BASURAS	2017	ANUAL
19704	MANCOMUNIDAD SIERRA MINISTRA	BASURAS	2016	2º SEMESTRE
19705	MANCOM UNIDAD ALCARRIA ALTA	BASURAS	2017	1º SEMESTRE
19709	TEROLEJA	SUMINISTRO DE AGUA	2016	ANUAL
19715	MANCOMUNIDAD CAMPIÑA BAJA	BASURAS	2017	1º SEMESTRE

AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE EL CASAR

ANUNCIO APROBACIÓN PRESUPUESTO 2017

661

Aprobado definitivamente por este Ayuntamiento el Presupuesto General y la Plantilla de Personal para el ejercicio 2.017, se hace público, de conformidad con lo establecido en los artículos 150.3 de la Ley 39/88 de 28 de diciembre reguladora de las Haciendas Locales, y 127 del Real Decreto Legislativo 781/86 de 18 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local.

RESUMEN DEL PRESUPUESTO A NIVEL DE CAPITULOS

PRESUPUESTO DE GASTOS

Cap.	Denominación	Euros
1	Gastos de personal.....	3.140.200,00
2	Gastos en bienes corrientes y servicios.....	4.432.600,00
3	Gastos financieros.....	26.600,00
4	Transferencias corrientes.....	379.100,00
5	Fondo de contingencia.....	8.830,00
6	Inversiones reales.....	859.020,00
7	Transferencias de capital.....	---
8	Activos financieros.....	---
9	Pasivos financieros.....	660.000,00
	TOTAL GASTOS.....	9.506.250,00



PRESUPUESTO DE INGRESOS

Cap.	Denominación	Euros
1	Impuestos directos.....	4.829.000,00
2	Impuestos indirectos.....	120.300,00
3	Tasas y otros ingresos.....	1.965.650,00
4	Transferencias corrientes.....	2.306.720,00
5	Ingresos patrimoniales.....	49.610,00
6	Enajenación de inversiones reales.....	235.000,00
7	Transferencias de capital.....	60,00
8	Activos financieros.....	---
9	Pasivos financieros.....	10,00
TOTAL INGRESOS.....		9.506.350,00

PLANTILLA DE PERSONAL 2.017

1.- FUNCIONARIOS

• HABILITADO NACIONAL	1
• TÉCNICO DE ADMINISTRACIÓN GENERAL (1 promoción interna)	3
• TÉCNICOS DE GESTIÓN (2 promoción interna)	2
• ADMINISTRATIVOS	5
• AUXILIARES ADMINISTRATIVOS	1
• POLICÍA LOCAL	8
• JEFE POLICÍA LOCAL	1

2.- PERSONAL LABORAL

• AGENTE DE OBRAS	1
• ENCARGADO MANTENIMIENTO GENERAL	1
• ENCARGADO POLIDEPORTIVO	1
• OPERARIOS SERVICIOS MÚLTIPLES	14
• COORDINADOR DEPORTIVO	1
• MONITORES DEPORTIVOS	11
• PERSONAL DE LIMPIEZA	10
• DIRECTORA BIBLIOTECARIA	1
• BIBLIOTECARIA	1
• ANIMADORA SOCIOCULTURAL	1
• GOBERNANTA VIVIENDA TUTELADA	1
• AUXILIAR VIVIENDA TUTELADA	3



- TRABAJADORAS SOCIALES (S.S. BÁSICOS) 3
(Plan Concertado Servicios Sociales)
- TÉCNICA DE JUVENTUD Y MEDIADORA 1
- ARCHIVERO 1
- AUXILIARES DE AYUDA A DOMICILIO 5
(Plan Concertado Servicios Sociales)
- ADMINISTRATIVO DE GESTIÓN 2
- ADMINISTRATIVO 3
- AUXILIAR ADMINISTRATIVO LABORAL 1
- TÉCNICAS CENTRO MUJER 3
(Convenio Centro Mujer)
- APOYO CENTRO SERVICIOS SOCIALES, tiempo parcial 1

Podrán interponer recurso contencioso-administrativo contra el referido presupuesto, en un plazo de dos meses a contar desde el siguiente día de la publicación de este anuncio en el B.O. de la provincia, las personas y entidades a que hacen referencia los artículos 63.1 de la Ley 7/85 reguladora de las bases del régimen local y 151.1 de las Haciendas Locales y por motivos únicamente enumerados en el número 2 del citado artículo.

En el Casar, a 6 de Marzo de 2.017.- El Alcalde, José Luis González Lamola

AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE EL CASAR

EDICTO

662

En las oficinas municipales sitas en Pza. de la Constitución, nº 1, EL CASAR (GUADALAJARA), se encuentran expuesto al público, por espacio de 20 días, a partir del siguiente de la publicación del presente anuncio, el padrón relativo a la liquidación la tasa por entrada de vehículos a través de las aceras y reservas de vía pública para aparcamiento exclusivo, parada de vehículos, carga y descarga de mercancías de cualquier clase, al objeto que pueden ser examinados y presentar cuantas reclamaciones, recursos y observaciones estimen oportuno.

Asimismo se informa que el periodo de pago en voluntaria será del 3 de Abril al 2 de Junio de 2.017. Los recibos domiciliados se cargarán en cuenta el primer día del periodo voluntario.



Los ingresos podrán realizarse, a través de las Entidades de Crédito colaboradoras:

- BANKIA
- CAJA RURAL DE TOLEDO
- IBERCAJA
- LA CAIXA

Transcurrido el plazo de ingreso, las deudas pasarán al periodo ejecutivo y serán exigidas por el procedimiento de apremio, devengándose los correspondientes recargos, intereses de demora, y, en su caso, costas.

El presente anuncio servirá de notificación colectiva, a los efectos de los dispuesto en el artículo 103.3 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.

Lo que se hace público para general conocimiento, de acuerdo y a los efectos de lo previsto en el artículo 88 del Reglamento General de Recaudación, advirtiendo que contra las cuotas contenidas en el referido padrón, podrá interponerse recurso de reposición ante la Alcaldía, durante el plazo de un mes, desde el siguiente al de la finalización del período de exposición. Transcurrido dicho plazo, no cabe recurso contra la liquidación, salvo corregir errores materiales y sin perjuicio de los que se comuniquen, en su caso, contra la notificación del cobro en vía de apremio, podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado Provincial de lo Contencioso-Administrativo de Guadalajara, en el plazo de dos meses siguientes al de finalización del período de exposición pública del padrón o notificación del resultado del recurso de reposición, caso de ser expresa o en los seis meses siguientes al de la producción del acto presunto, caso de no ser contestado.

En El Casar, a 3 de Marzo de 2.017. EL ALCALDE, D. José Luís GONZÁLEZ LAMOLA

AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE CABANILLAS DEL CAMPO

**EMPLAZAMIENTO EN PROCEDIMIENTO ABREVIADO Nº 150/2016-P DEL
JUZGADO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO Nº 1 DE GUADALAJARA**

663

Visto el requerimiento realizado en fecha 15 de junio de 2016 por el Juzgado Contencioso-Administrativo nº 1 de Guadalajara para que se aporte el expediente administrativo correspondiente al recurso procedimiento abreviado nº 150/2016-P, interpuesto por D. Luis Miguel Olmeda García, impugnando el cuadrante vigente para el año 2016 para el personal Policía Local del Ayuntamiento de Cabanillas del Campo, y para que se realicen los emplazamientos de los posibles interesados correspondientes a dicho recurso.



Se emplaza a los interesados en el expediente para que puedan comparecer y personarse en el Juzgado en legal forma en plazo de nueve días, haciéndoles saber que, de personarse fuera del plazo indicado, se les tendrá por parte al efecto sin que por ello deba retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarse notificación de clase alguna.

En Cabanillas del Campo a 28 de febrero de 2.017.- El Alcalde; Fdo.: José García Salinas.

AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE BERNINCHES

ANUNCIO DE APROBACION DEFINITIVA DEL PRESUPUESTO DE 2017

664

Aprobado definitivamente el Presupuesto General del Ayuntamiento para el 2017, al no haberse presentado alegaciones al acuerdo de aprobación inicial del pleno de 2 de febrero de 2017, publicado en el BOP num 25 de 6 de febrero de 2017, comprensivo aquel del Presupuesto General de este Ayuntamiento, Bases de Ejecución, plantilla de Personal funcionario y laboral, de conformidad con el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

ESTADO DE GASTOS	
A) OPERACIONES NO FINANCIERAS	125450 €
A.1. OPERACIONES CORRIENTES	125450 €
CAPÍTULO 1: Gastos de Personal	52500 €
CAPÍTULO 2: Gastos Corrientes en Bienes y Servicios	44050 €
CAPÍTULO 3: Gastos Financieros	100 €
CAPÍTULO 4: Transferencias Corrientes	9400 €
A.2. OPERACIONES DE CAPITAL	19400 €
CAPÍTULO 6: Inversiones Reales	19400 €
CAPÍTULO 7: Transferencias de Capital	0,00 €
B) OPERACIONES FINANCIERAS	0 €
CAPÍTULO 8: Activos Financieros	0,00 €
CAPÍTULO 9: Pasivos Financieros	0 €
TOTAL:	125450 €



ESTADO DE INGRESOS	
A) OPERACIONES NO FINANCIERAS	150700 €
A.1. OPERACIONES CORRIENTES	150700 €
CAPÍTULO 1: Impuestos Directos	62600 €
CAPÍTULO 2: Impuestos Indirectos	3400 €
CAPÍTULO 3: Tasas, Precios Públicos y otros Ingresos	49750 €
CAPÍTULO 4: Transferencias Corrientes	18100 €
CAPÍTULO 5: Ingresos Patrimoniales	16850 €
A.2. OPERACIONES DE CAPITAL	0 €
CAPÍTULO 6: Enajenación de Inversiones Reales	0,00 €
CAPÍTULO 7: Transferencias de Capital	0 €
B) OPERACIONES FINANCIERAS	0,00 €
CAPÍTULO 8: Activos Financieros	0,00 €
CAPÍTULO 9: Pasivos Financieros	0,00 €
TOTAL:	150700 €

ANEXO DE PERSONAL

CATEGORÍA-GRUPO	PUESTOS DE TRABAJO
Funcionario	1 SECRETARIO INTERVENTOR
Persona Laboral	1 ADMINISTRATIVO
Personal laboral	1 Alguacil

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el artículo 170 y 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

Berninches a 5 de marzo de 2017. EL ALCALDE Jacinto Bravo Martínez

**AYUNTAMIENTOS**

AYUNTAMIENTO DE ATIENZA

CUENTA GENERAL 2016

665

En cumplimiento de cuanto dispone el artículo 212 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y una vez que ha sido debidamente informada por la Comisión Especial de Cuentas, se expone al público la Cuenta General correspondiente al ejercicio 2016, por un plazo de quince días, durante los cuales y ocho más quienes se estimen interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones que tengan por convenientes.

En Atienza, a 7 de Marzo de 2017. El Alcalde, Fdo.: Pedro Loranca Garcés

AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE TORREMOCHA DEL PINAR

ANUNCIO APROBACIÓN INICIAL PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO 2017

666

Aprobado inicialmente en sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Torremocha del Pinar, de fecha 20 de febrero de 2017, el Presupuesto General, Bases de Ejecución, y la plantilla de personal funcionario, laboral y eventual para el ejercicio económico 2017, con arreglo a lo previsto en el artículo 169 del Texto Refundido de la ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se expone al público el expediente y la documentación preceptiva por plazo de quince días desde la publicación de este anuncio, a los efectos de reclamaciones y alegaciones.

De conformidad con el acuerdo adoptado el Presupuesto se considerará definitivamente aprobado, si durante el citado plazo no presenten reclamaciones.

En Torremocha del Pinar a 20 de febrero de 2017. EL ALCALDE- PRESIDENTE- J.
Daniel Muñoz Martínez



AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE POZO DE GUADALAJARA

EDICTO DEL AYUNTAMIENTO DE POZO DE GUADALAJARA SOBRE LA APROBACIÓN INICIAL DE LA MODIFICACIÓN DEL ANEXO DE INVERSIONES DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL EJERCICIO 2017

667

De acuerdo con lo establecido en el artículo 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las haciendas locales, en relación con el artículo 90.1 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, reguladora de bases de régimen local, y teniendo en cuenta que en sesión plenaria ordinaria de fecha 01 de marzo de 2017, se ha aprobado inicialmente la modificación del Anexo de Inversiones del presupuesto municipal - ejercicio 2017, se procede a su publicación para que, durante el plazo de 15 días hábiles, los interesados puedan examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. Si durante este plazo no se presenta ninguna reclamación se producirá la aprobación definitiva del acuerdo, y en caso de presentarse, serán resueltas por pleno en el plazo de un mes.

En Pozo de Guadalajara, 3 de marzo de 2017. Alcalde-Presidente, Fdo.: Teodoro Baldominos Carnerero

AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE POZO DE GUADALAJARA

EDICTO DEL AYUNTAMIENTO DE POZO DE GUADALAJARA, RELATIVO A LA APROBACIÓN INICIAL DE MODIFICACIONES DE CRÉDITO

668

El Pleno del Ayuntamiento de Pozo de Guadalajara, en sesión ordinaria celebrada el día 01 de marzo de 2017, ha acordado la aprobación inicial de los siguientes expedientes de modificaciones de crédito al Presupuesto Municipal - 2017:

- Expediente de crédito extraordinario financiado mediante anulaciones o bajas de crédito de otras aplicaciones del Presupuesto vigente no comprometidas (Expdte. 138/2017).



Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 179.4 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública por el plazo de quince días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

En Pozo de Guadalajara, 3 de marzo de 2017. Alcalde - Presidente, Fdo.: Teodoro Baldominos Carnerero.

AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE POZO DE GUADALAJARA

ANUNCIO DE APROBACIÓN PROVISIONAL

669

El Pleno del Ayuntamiento de Pozo de Guadalajara, en sesión ordinaria celebrada el día 1 de marzo de 2017, acordó la aprobación provisional de la modificación de la Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por abastecimiento de agua potable, incluidos los derechos de enganche, colocación y utilización de contadores.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

En Pozo de Guadalajara, a 3 de marzo de 2017. Alcalde - Presidente, Fdo.: Teodoro Baldominos Carnerero



AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE PEÑALVER

ANUNCIO DE APROBACION DEFINITIVA DEL PRESUPUESTO DE 2017

670

Aprobado definitivamente el Presupuesto General del Ayuntamiento para el 2017, al no haberse presentado alegaciones contra el acuerdo plenario de 2 de febrero de 2017, publicado en el BOP num 25 de 6 de febrero de 2017, comprensivo aquel del Presupuesto General de este Ayuntamiento, Bases de Ejecución, plantilla de Personal funcionario y laboral, de conformidad con el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

ESTADO DE GASTOS	
A) OPERACIONES NO FINANCIERAS	238258 €
A.1. OPERACIONES CORRIENTES	195488 €
CAPÍTULO 1: Gastos de Personal	95168 €
CAPÍTULO 2: Gastos Corrientes en Bienes y Servicios	65420 €
CAPÍTULO 3: Gastos Financieros	100 €
CAPÍTULO 4: Transferencias Corrientes	34800 €
A.2. OPERACIONES DE CAPITAL	42770 €
CAPÍTULO 6: Inversiones Reales	42770 €
CAPÍTULO 7: Transferencias de Capital	0,00 €
B) OPERACIONES FINANCIERAS	0 €
CAPÍTULO 8: Activos Financieros	0,00 €
CAPÍTULO 9: Pasivos Financieros	0 €
TOTAL:	238258 €



ESTADO DE INGRESOS	
A) OPERACIONES NO FINANCIERAS	245690 €
A.1. OPERACIONES CORRIENTES	245690 €
CAPÍTULO 1: Impuestos Directos	91890 €
CAPÍTULO 2: Impuestos Indirectos	0 €
CAPÍTULO 3: Tasas, Precios Públicos y otros Ingresos	87300 €
CAPÍTULO 4: Transferencias Corrientes	53200 €
CAPÍTULO 5: Ingresos Patrimoniales	12700 €
A.2. OPERACIONES DE CAPITAL	600 €
CAPÍTULO 6: Enajenación de Inversiones Reales	0,00 €
CAPÍTULO 7: Transferencias de Capital	600 €
B) OPERACIONES FINANCIERAS	0,00 €
CAPÍTULO 8: Activos Financieros	0,00 €
CAPÍTULO 9: Pasivos Financieros	0,00 €
TOTAL:	245690 €

ANEXO DE PERSONAL

CATEGORÍA-GRUPO	PUESTOS DE TRABAJO
Funcionario	1 SECRETARIO INTERVENTOR
Persona Laboral	1 ADMINISTRATIVO
Personal laboral	1 Alguacil
Personal Laboral	2 Ayuda a domicilio

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el artículo 170 y 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

Peñalver a 5 de marzo de 2017. EL ALCALDE. José Ángel Parra Mínguez



AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE LA MIÑOSA

ANUNCIO APROBACION DEFINITIVA PRESUPUESTO 2017

671

Aprobado definitivamente el Presupuesto General del Ayuntamiento para el 2017, y comprensivo aquel del Presupuesto General de este Ayuntamiento, Bases de Ejecución, plantilla de Personal funcionario y laboral, de conformidad con el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

ESTADO DE GASTOS

A. OPERACIONES NO FINANCIERAS

A.1. OPERACIONES CORRIENTES

CAPÍTULO 1 :Gastos de Personal.....	7.983,76
CAPÍTULO 2: Gastos Corrientes en Bienes y Servicios.....	9.606,24
CAPÍTULO 3: Gastos Financieros.....	250,00
CAPÍTULO 4: Transferencias Corrientes.....	3.110,00

A.2. OPERACIONES DE CAPITAL

CAPÍTULO 6: Inversiones Reales.....	8.000,00
CAPÍTULO 7: Transferencias de Capital.....	200,00

B. OPERACIONES FINANCIERAS

CAPÍTULO 8: Activos Financieros.....	----
CAPÍTULO 9: Pasivos Financieros.....	----

TOTAL: 29.150,00



ESTADO DE INGRESOS

1. A) OPERACIONES NO FINANCIERAS

A.1. OPERACIONES CORRIENTES.....	29.150,00
CAPÍTULO 1: Impuestos Directos.....	14.940,20
CAPÍTULO 2: Impuestos Indirectos.	750,00
CAPÍTULO 3: Tasas, Precios Públicos y otros Ingresos	6.082,78
CAPÍTULO 4: Transferencias Corrientes.....	6.927,02
CAPÍTULO 5: Ingresos Patrimoniales.....	450,00
A.2. OPERACIONES DE CAPITAL.....	
CAPÍTULO 6: Enajenación de Inversiones Reales..	----
CAPÍTULO 7: Transferencias de Capital.....	----
2. B) OPERACIONES FINANCIERAS	
CAPÍTULO 8: Activos Financieros	----
CAPÍTULO 9: Pasivos Financieros	----
TOTAL:	29.150,00

PLANTILLA DE PERSONAL

Denominación Plaza	GRUPO	Nº PUESTOS	NIVEL CPTO DESTINO	COMPLETO ESPECIFICO	FORMA PROVISION	TITULACION ACADEMICA	OBSERVACIONES
SECRETARIO- INTERVENTOR	A2	1	18	SI	Interino	B. Superior	Forma Agrupación Con Atienza y Cincovillas

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el artículo 170 y 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

En La Miñosa, a 6 de marzo de 2017. El Alcalde, Fdo. Julio Cuenca Esteban



AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE GUADALAJARA

EDICTO APROBACIÓN MATRÍCULA CONTRIBUYENTES TASA PRESTACIÓN SERVICIO RECOGIDA DE BASURAS

672

Aprobada la matrícula de contribuyentes relativa a las Tasa por Prestación del Servicio de Recogida de basuras, correspondiente al tercer cuatrimestre del ejercicio 2016, queda expuesta al público en las oficinas de este Excmo. Ayuntamiento para examen y reclamaciones por parte de los legítimamente interesados, durante el plazo de quince días, contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente edicto en el Boletín Oficial de la Provincia.

La exposición al público de la matrícula producirá los efectos de notificación de las liquidaciones contenidas en la misma, a los fines de la notificación colectiva prevista en el artículo 102.3, de la Ley General Tributaria 58/2003, de 17 de diciembre, pudiéndose interponer contra dichos actos recurso de reposición previo al contencioso-administrativo, en el plazo de un mes, a partir del día siguiente al de la finalización del periodo de exposición al público.

Periodo de pago:

Pago en periodo voluntario: En aplicación del art. 62.3 del citado texto legal, queda fijado el siguiente plazo de ingreso en período voluntario de la Tasa por Prestación del Servicio de Recogida de Basuras, correspondiente al tercer cuatrimestre del ejercicio 2016:

Del 20 de marzo de 2017 al 22 de mayo de 2017.

Pago en periodo ejecutivo: Transcurridos los plazos anteriormente señalados, las deudas no satisfechas serán exigidas por el procedimiento de apremio y devengarán el recargo de apremio del 20%, intereses de demora y, en su caso, las costas que se produzcan. No obstante este recargo será del 5% una vez vencido el periodo en voluntaria hasta la notificación de la providencia de apremio, y, se cobrará el recargo de apremio reducido del 10% desde la notificación de la providencia de apremio hasta la finalización del plazo marcado por el artículo 62.5 de la Ley 58/2003 General Tributaria de 17 de diciembre.

Se recuerda la posibilidad y conveniencia de utilizar la modalidad de domiciliación bancaria.

Lugar de pago:

El ingreso deberá efectuarse en cualquier sucursal de las Entidades Colaboradoras que a continuación se relacionan, en el horario de atención al público que cada



entidad tenga establecido, acompañando el juego de impresos que recibirán a tal fin en su domicilio.

ENTIDADES COLABORADORAS:

IBERCAJA, BANCO DE CAJA ESPAÑA DE INVERSIONES, SALAMANCA Y SORIA, BANCO DE CASTILLA-LA MANCHA, BANKIA, LA CAIXA, ABANCA, CAJA RURAL CASTILLA-LA MANCHA, BBVA, BANCO SANTANDER Y BANCO SABADELL.

Duplicados:

Los contribuyentes que no reciban los documentos de cobro pueden dirigirse a cualquiera de las oficinas de la Entidad Gestora La Caixa para solicitarlos.

Guadalajara, 6 de marzo de 2017. El Concejal Delegado de Hacienda. Fdo. Alfonso Esteban Señor